MENDOZA, 25 de marzo de 2024.

Dr. Lopez Cuitiño A.

ASUNTO: FA.L.UZ. S.A.
C.U.I.T.: 30712225803
B.D. N°: 631/594905/2022

Considerando la IG-2023-4-E-AFIP-DICJCI#SDGASJ y el Proyecto de Depuración Continua de Juicios de la Dirección Regional Mendoza –correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2024–, con el objetivo de evitar el dispendio de acciones judiciales y excluir del universo de juicios con posibilidades de cobro las obligaciones generadas por contribuyentes caracterizados como usinas de facturas apócrifas, hágase saber al Sr. Agente Fiscal que deberá **DESISTIR** del proceso.-

MDS

C.P.N. MARIA L. GISELA HALABY
Jefe (Int) Sección Recaudación
A/C Agencia Sede N°1 Mendoza
AFIP-DGI Dirección Regional Mendoza

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2024.03.27 14:17:08 ART